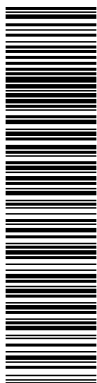


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-10-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FOLL-CY2IQ-MJSZU Fecha de emisión: 31 de octubre de 2014 a las 9:29:23 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/10/2014 10:02	ESTADO FIRMADO 30/10/2014 10:02



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintisiete de octubre de dos mil catorce, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva doña Juana Carrillo Ortiz, don Juan Carlos Adame Pérez, doña Carmen Sacristán Olivares y don José Manuel Remesal Rodríguez, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 20 del presente mes de octubre.

Es aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

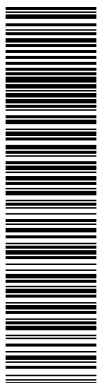
2.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana.

Aprobar la justificación de 1.479,01 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2009, así como proceder a la baja de 1.417,99 € de la citada subvención.

3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Jefe de Protección Civil.

Aprobar la justificación presentada por don Miguel A. Gómez Moreno por importe de 447,79 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-10-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FOLL-CY2IQ-MJSZU Fecha de emisión: 31 de octubre de 2014 a las 9:29:23 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/10/2014 10:02	ESTADO FIRMADO 30/10/2014 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73010_3FOLL-CY2IQ-MJSZU 02F0202089000521089254497719C2DC5E26262988) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do

para gastos de Protección Civil, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por la Coordinadora de Servicios Varios.

Aprobar la justificación presentada por doña Rosa Isabel Núñez Vázquez por importe de 899,96 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 1.000 €, para actividades de Cultura y Fertejos, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

5.- Justificación de la aportación municipal presentada por la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

Elevar la justificación de la aportación municipal, por importe de 94.000 €, presentada por la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, pendiente de cobro al Sr. Alcalde Presidente para proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos.

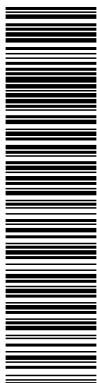
6.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior relativa a la regularización del complemento de productividad por realización de guardias técnicas semanales de carácter urbanístico o edificativo.

Regularizar la cantidad percibida por los técnicos que efectivamente realizan las guardias técnicas semanales de carácter urbanístico o edificativo, en el sentido de asignar la cantidad de 280 euros mensuales con efectos de 1 de noviembre debiendo ser objeto de regularización en caso de que, en sucesivos periodos, se modificase el número de empleados adscritos al servicio de guardias.

7.- Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Internos y Transparencia relativa a la concesión demanial gratuita por 75 años de la parcela municipal dominio público sita en suelo urbano EQ-1 del Plan Parcial de Ordenación núm. 3 "La Florida".

PRIMERO.- Otorgar de forma directa a la ASOCIACIÓN CASA PACO GIRÓN, el uso privativo mediante concesión demanial gratuita por plazo de 75 años, de la parcela municipal de dominio público en suelo urbano EQ-1 del Plan Parcial de Ordenación núm. 3 "La Florida", calificada como Equipamiento Multifuncional-Asistencial, con destino a su uso como centro de acogida y residencia para jóvenes marginados, en riesgo de exclusión social o en situación de abandono y

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-10-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FOLL-CY2IQ-MJSZU Fecha de emisión: 31 de octubre de 2014 a las 9:29:23 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/10/2014 10:02	ESTADO FIRMADO 30/10/2014 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73010_3FOLL-CY2IQ-MJSZU 02F0202089000521089254497719C2DC5E263A2988) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do>

orientado a su inserción socio-laboral, de conformidad con el pliego que consta como anexo al presente acuerdo, declarando dicha finalidad como de interés general.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

8.- Acuerdo de la Comisión Bilateral del Área de Regeneración y Renovación Urbana “Marismas del Odiel” sobre edificación y rehabilitación de viviendas.

Asumir los compromisos exigidos al Ayuntamiento de Huelva en dicho Acuerdo, sobre aplicación de las exenciones del pago de tasas municipales conforme a las Ordenanzas Fiscales aprobadas, en relación con dichas actuaciones.

9.- Subsanación de error en Acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 6 del presente mes de octubre relativo a sentencia del Juzgado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada en el recurso interpuesto por Construcciones y Contratas Aldilop S.L.

Aprobada la rectificación por error en la Propuesta transcrita.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.

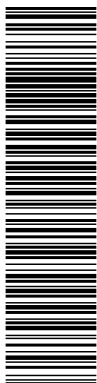
10.- Solicitud de licencia de apertura de la actividad de reparación, exposición y venta de maquinaria agrícola sita en Polígono Industrial Tartessos c/B nave núm. 210.

Aprobada.

11.- Subsanación de error en Acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 15 del pasado mes de septiembre relativo al emplazamiento de placa de vado núm. 2.601.

Rectificar dicho Acuerdo en el sentido que la ubicación de la placa de vado es en Avda. de Alemania núm. 76 bajo

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-10-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3FOLL-CY2IQ-MJSZU Fecha de emisión: 31 de octubre de 2014 a las 9:29:23 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/10/2014 10:02	ESTADO FIRMADO 30/10/2014 10:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 73010.3FOLL-CY2IQ-MJSZU 02F020C890D05210825A497719C2DC5E563A2388) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

URGENCIAS.

12.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran asuntos de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

(documento firmado electrónicamente al margen).